

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA RELATIVA AL TRAMITE DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS EN SUELO RÚSTICO EN ZONA DE BOLAÑOS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada relativa a la MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS EN SUELO RÚSTICO EN ZONA DE BOLAÑOS, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 19 de julio de 2022 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Cádiz, solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica relativa a la MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS EN SUELO RÚSTICO EN ZONA DE BOLAÑOS. en el término municipal de Jerez de la Frontera, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEGUNDO.- En fecha 4 de agosto de 2022 se recibe en la Delegación Territorial, en formato digital, el documento ambiental estratégico debidamente subsanado, tras requerimiento de fecha 21 de julio de 2022 al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	17/08/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAUJQCHHPUW3EV3AYZC7N2C2MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes
FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En aplicación del artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, resulta que la MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS EN SUELO RÚSTICO EN ZONA DE BOLAÑOS. en el término municipal de Jerez de la Frontera, se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica **simplificada** y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica **simplificada** relativa a la MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS EN SUELO RÚSTICO EN ZONA DE BOLAÑOS. en el término municipal de Jerez de la Frontera, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, firmado y sellado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.-**DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN**

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	17/08/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAUJQCHPUW3EV3AYZC7N2C2MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	